INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES (WALKIE TALKIE)"- ID N° 363136.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de junio de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 245 de fecha 24 de abril de 2019, Sra. Laura Beatriz Barresi González , el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, el Sr. Carlos Martín Figueredo González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 245 de fecha 24 de abril del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 115/19 de fecha 26 de abril de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas M., Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicación de medios de comunicación.
5. Adenda Nº 1 de fecha 08 de mayo de 2019.
6. Consultas y Aclaraciones N° 1 de fecha 20 de mayo de 2019.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 27 de mayo de 2019.

Ofertas presentadas por las firmas oferentes: **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y HARD & SOFT S.A.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 27 de mayo de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el informe quedo la siguiente observación:

La Representante de la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. Clementina Aguilera Villalba** manifiesta, que la Empresa HARD & SOFT S.A. no presenta el certificado de homologación expedida por la CONATEL como lo solicita el PBC. Solo presenta contrato de equipos de WLAKIE TALKIE solicitados en el PBC.

RESPUESTA DEL COMITÉ: las observaciones son sobre documentaciones de carácter sustancial, las cuales de ser necesarias serán solicitadas en la etapa de la evaluación pertinente.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Manteni	Documento que acredita la	Documentos que acrediten	Declaración Jurada Art 40 y	Fotocopia de la C.I. del

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

		miento de Oferta	representación	la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	20	Firmante de las ofertas
HARD & SOFT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. y HARD & SOFT S.A.**
Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO
HARD & SOFT S.A.	1.897.500.000.-
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	1.998.500.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado documentos formales a las siguientes empresas:
HARD & SOFT S.A.:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de radios portátiles (walkie talkie) para entidades de la Administración Pública y/o Privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- El modelo de equipo de radiocomunicación ofertado deberá estar homologado por CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones). Se deberá presentar certificado de homologación vigente.

La firma ha remitido documentos que serán analizados.

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Ocaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

En este punto es importante mencionar que la firma **HARD & SOFT S.A. NO CUMPLE** con la **Experiencia y Capacidad Técnica** pues presenta facturas y contrato de adquisición de radios portátiles por valor de Gs. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones), presenta otros contratos pero cuyos objetos no son los solicitados como ser balizas y equipos antimotines, así también presenta contraseña de trámite de la homologación de equipos, por lo tanto no reúne todos los requisitos solicitados en el pliego para este criterio, pues se solicita demostrar experiencia en venta de radios portátiles en un 50% en relación a su oferta, la cual asciende al monto de Gs. 1.897.500.000 (guaraníes un mil ochocientos noventa y siete millones quinientos mil) por lo que la experiencia debía ser equivalente a Gs. 948.750.000 (guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), así también se solicita certificado de homologación **vigente**, por lo tanto la contraseña de trámite de dicho documento no es suficiente.

En virtud al Inciso 3 y 4 del Art. 61 en donde se establece ***"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...***" Se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A**

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., se deja constancia que en el informe remitido, no se ha encontrado registros sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

Las firmas ASUNCION COMUNICACIONES S.A. CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El precio ofertado por la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Los productos ofertados son todos importados.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

La firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., CUMPLE con este criterio, conforme a los cálculos de ratios.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de radios portátiles (walkie talkie) para entidades de la Administración Pública y/o Privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimos del 50% del monto total de su oferta, de los (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- El modelo de equipo de radiocomunicación ofertado deberá estar homologado por CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones). Se deberá presentar certificado de homologación vigente.
- Catálogos en español o debidamente traducidos.
- Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal de la empresa oferente, en carácter de Declaración Jurada.

La firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., CUMPLE con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presentaron consorcios.

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

PRUEBA	CUMPLE	NO CUMPLE
Programación en el mismo canal digital y análogo	CUMPLE	
Programación PTT-ID	CUMPLE	
Programación Call alert	CUMPLE	
Programación Ihamadaseletiva y en group	CUMPLE	
Programación Radio Kill	CUMPLE	
Programación de encriptación	CUMPLE	
Programación de la función de Scan	CUMPLE	

Conforme al Acta de fecha 12/06/2019, que forma parte del presente informe, en donde se realizaron las pruebas a los equipos ofertados se confirma que **la muestra presentada por la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,CUMPLE con este criterio.**

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES (WALKIE TALKIE)"- ID N° 363136,** a la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,** por un monto total a contratar de GS. 1.998.500.000 (guaraníes un mil novecientos noventa y ocho millones quinientos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ítems del llamado LPN 04 ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES - (WLALKIES TALKIES) con ID: 363136

ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES - (WALKIES TALKIES), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HARD & SOFT S.A.				ASUNCION COMUNICACIONES S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52161523-002	RADIOS PORTÁTILES	Unidad	UNIDAD	500	ICOM	JAPON	3.795.000	1.897.500.000	MOTOROLA	MALAYSIA	3.997.000	1.998.500.000
								Precio Total	1.897.500.000			PRECIO TOTAL:	1.998.500.000

Econ. Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano